

Programa de Servicios Sociales 2015, Línea Regular
Subsecretaría del Trabajo

1° Informe Técnico de Avance

“Desarrollo laboral, rompiendo barreras para un desarrollo laboral inclusivo para personas vulnerables socialmente”

Región de Antofagasta

Fundación Coanil
Pedro León Gallo #707, Antofagasta
Mayo del 2015

Índice

Introducción	3
1. Descripción de los avances de cada etapa del proyecto	3
1.1 Difusión y convocatoria	3
1.2 Convocatoria y selección de beneficiarios(as)	4
1.3 Capacitación	5
1.4 Práctica Laboral o Taller Práctico	6
1.5 Intermediación Laboral	6
1.6 Inserción Laboral	7
1.7 Acompañamiento (durante el proyecto)	7
2. Anexos	8
2.1. Tabla de indicadores	8
2.2. Carta Gantt	10
2.3. Material gráfico de difusión aprobado	10
2.4. Listado de beneficiarios(as) en relación a las etapas informadas	11
2.5. Otros del proyecto	13

Introducción:

El proyecto “Desarrollo laboral, rompiendo barreras para un desarrollo laboral inclusivo para personas vulnerables socialmente” comenzó a realizar el proceso de difusión del proyecto desde el día 06 de abril del 2015, visitando distintos medios de comunicación masivos de la ciudad de Antofagasta para poder realizar un llamado a participar del proyecto por medio de estos canales. Dentro de estos medios de comunicación se encuentran emisoras de radios de la ciudad (centro y carnaval) y canal de televisión local (VLP). Además de esto, se realizaron visitas a centros asistenciales de la ciudad y programas sociales que tenían vínculos con la población a la cual estaba orientada el proyecto. Dentro de estos programas se encuentra; Hogar de Cristo, Abriendo Caminos, C.A.N y Ministerio de Desarrollo Social.

Posterior al llamado por los medios mencionados se solicita un aplazamiento en las fechas de inicio de los cursos de capacitación, disponiendo de una semana más para poder captar los beneficiarios restantes.

Tras la selección de los 50 beneficiarios, el proyecto comenzó impartir sus capacitaciones el día lunes 11 de mayo del presente año, con una participación de 25 beneficiarios por cada curso, completando de forma íntegra ambos grupos de capacitación. Del 11 al 15 de mayo se dio inicio a las clases con el apresto laboral, donde Arnely Nuñez Castillo fue la encargada del curso de Auxiliar de Mucama y Eduardo Patiño Loza se encargó del curso de Auxiliar de Casino, ambos relatores expertos en el área.

La capacitación se realiza en la Iglesia Bautista Gran Vía, ubicada en Avda. Angamos #0192, la cual cuenta con todas las necesidades básicas para poder realizar la capacitación de manera óptima, realizando ambos cursos de manera simultánea en salas diferenciadas.

1. Descripción de las etapas de cada parte del proyecto:

1.1. Difusión y convocatoria

El período de difusión comenzó el día 06 de abril y terminó el día 08 de mayo del 2015 en donde se contempló los materiales utilizados para la creación de posters, flyers, elaboración de propaganda en formato digital (pdf), visita a programa de televisión local, como a instituciones que tengan relación con la discapacidad como con la vulnerabilidad social.

Para esto se contó con un monto de \$3.500.000 para costear lo mencionado anteriormente. Es por ello que se realizan dos compras de \$100.000 cada una, para el material de difusión contemplando la confección de 80 posters y 300 flyers, los cuales fueron entregados en calles de la ciudad de Antofagasta y centros comunitarios tras la recepción de estos. Algunos de los lugares de entrega fueron el Hospital Regional Antofagasta, Registro Civil, supermercados UNIMARC, Senadis y centro de Antofagasta. Respecto a este ítem, la empresa asociada a la confección de posters y flyers emitió factura por 150 poster y 320 flyers, esta cifra fue el número de material utilizado y no el material entregado, siendo el número de entrega el propuesto inicialmente en el proyecto.

Las organizaciones e instituciones a los cuales se les hizo llegar la publicidad y otros métodos de difusión fueron principalmente medios de comunicación de carácter masivo de la Región de Antofagasta

y organizaciones estatales y privadas que trabajan en temas vinculados a la discapacidad y oportunidades de trabajo en la región. Algunos de estos medios de comunicación e instituciones fueron:

- VLP Antofagasta
- Oficina Municipal para la Integración de Personas con Discapacidad.
- Teletón.
- Hogar de Cristo, programa "personas en situación de calle"
- Agrupación de Síndrome de Down, IPS
- Radio Carnaval
- Radio Madero
- Radio Sol
- Radio Centro

Otros medios:

- Redes sociales (Facebook, Twitter, Blogs , etc)
- Entrega de material físico en instituciones y centro de la ciudad.

La propaganda realizada a través de las distintas emisoras de radio e instituciones que tienen directa relación a trabajos con discapacidad y personas en situación de calle, fueron aquellas que más resultados y efectividad brindaron a la hora de captar beneficiarios.

Encargados: Cristopher Ahumada, Coordinador

Jean-Pierre Garcia, Psicólogo

Constanza Palma, Asistente Social

Romy Reinoso, Apoyo Administrativo (A. Social)

1.2. Convocatoria y selección de beneficiarios(as):

Esta etapa del proyecto se realizó desde el día 13 de abril hasta el 08 de mayo del 2015. Se manejó una base de datos pertenecientes al programa Abriendo Caminos brindada por el Desarrollo de ministerio Social y el Centro Asistencial Norte (C.A.N.) con cada persona interesada en el proyecto, contactos a través de organizaciones e instituciones que están estrictamente vinculadas al tema de discapacidad y/o vulnerabilidad social; SENADIS, OID, Hogar de cristo, INP y Techo Chile. También beneficiarios enterados a través de propaganda por emisoras radiales y folletos, para la coordinación de una entrevista en lugar de residencia y/o en dependencias de la Escuela "Rayito de Sol".

Por cada beneficiario se realizó una entrevista semi-estructurada como pre-requisito para la participación del proyecto. Se solicita la siguiente documentación como requisito previo para optar a un cupo de la capacitación: Tener entre 18 y 65 años de edad, presentar fotocopia de cédula de Identidad vigente, encontrarse registrado en el Registro Nacional de la Discapacidad o algún informe de algún especialista pertinente que acredite algún tipo de discapacidad, poseer Ficha Protección Social, certificado de residencia o documento que lo acredite.

En relación al certificado de cesantía, el registro de discapacidad y la ficha de vulnerabilidad social, fueron revisados en el sistema luego de realizar la entrevista, pero también se pide el formato físico del documento el mismo día de la entrevista.

En relación a la entrevista se tuvo cuidado en mencionar paso a paso y detalladamente las etapas del proyecto, se les informo a los beneficiarios sobre los beneficios monetario que cuentan al ser parte de la capacitación, los objetivos generales y específicos como también se respondieron todas las dudas que se tuvieron en el momento. Se entrega a cada beneficiario un acta de toma de conocimientos de los beneficios que recibirán al ser parte del proyecto, y se solicita que firmen dicho documento.

En cuanto a los resultados en cada etapa mencionada, el siguiente cuadro muestra la efectividad de cada etapa.

Categorías	N° total
Personas inscritas durante convocatoria	50
Personas preseleccionadas según requisitos	52
Postulantes evaluados (entrevistas, psicolaboral, etc.)	60
Personas seleccionadas	50
No seleccionados	10
Lista de espera	0

La selección de los beneficiarios, se hace de acuerdo a normas mínimas de exigencias para una inserción laboral: autonomía en traslado, autonomía frente a actividades personales de higiene y salud, incorporación de información y ejecución de nuevos conocimientos y desplante durante la entrevista. Se ingresa a aquellos beneficiarios que disponen de las cualidades mencionadas anteriormente sobre aquellos que tienen incorporadas aquellas habilidades en menor medida.

Encargados: Christopher Ahumada, Coordinador

Jean-Pierre Garcia, Psicólogo

Constanza Palma, Asistente Social

Romy Reinoso, Apoyo Administrativo (Asistente Social)

1.3 Capacitación:

El proyecto contempla la realización de una capacitación compuesta por un trabajo con las habilidades blandas de los beneficiarios y la entrega de una preparación en los oficios de Auxiliar Mucama y Auxiliar de Casino. Esta comenzó el día 11 de Mayo del 2015 con una convocatoria del 100% en ambos cursos, es decir, 25 alumnos por curso. Hasta el momento no se han realizado evaluaciones debido a que la primera unidad a la fecha no ha finalizado. La fecha de término de la capacitación será el día 08 de julio.

La etapa de Capacitación contempla dos componentes: uno de capacitación en habilidades blandas y la capacitación en oficios propiamente tal, ambos procesos están a cargo de los relatores contratados por OTEC Coanil capacitación LTDA. El horario de realización es de lunes a viernes con un total de 5 horas diarias esto de 8:30 a 13:30 hrs y se realiza en un espacio apto para la ejecución contando con: dos amplias salas con sillas para cada uno de los beneficiarios. Además dispone de baños para hombres y mujeres, cocina y un salón de eventos por si es necesario realizar algún tipo de actividad. El lugar se encuentra ubicado en Av. Angamos #0192.

La capacitación comenzó con la realización de talleres de habilidades sociales en el ámbito laboral, con el fin de reforzar aquellas habilidades necesarias para desempeñarse en cualquier puesto de trabajo. La metodología es de manera presencial, en donde se cuenta además con la presencia de dos relatores especializados en el tema; Arnely Nuñez Castillo relatora de Auxiliar de mucama y Eduardo Patiño Loza, contratados por la OTEC, los cuales poseen la experiencia previa, y las competencias específicas para poder realizar de buena manera la capacitación. Esta etapa consta de total de 40 horas de competencias blandas, realizadas en su totalidad en cada curso, en donde en ambos se efectuaron actividades dinámicas y presenciales. A través de dichas actividades se buscó que los participantes adquirieran competencias de empleabilidad, específicamente relacionadas a los deberes y derechos laborales, así como a la documentación asociada al desempeño laboral. Para esto, se revisaron temáticas enfocada a la búsqueda de empleo, la confección de curriculum vitae, se presentaron asesorías en las entrevistas de trabajo, firma de contratos de trabajos, la remuneración y los descuentos legales, proceso de desvinculación, resolución de conflictos y la prevención de riesgos básicos. Para todas estas actividades se realizaron rol playing, actuaciones, ronda de preguntas y respuestas además de las clases teóricas. A la fecha, ambos grupos han culminado la etapa de apresto laboral (40 horas) y se encuentran en el proceso de competencias duras, al día de hoy 26 de mayo, se han dictado 10 horas, correspondiente a un 25% del total programado.

Hasta el momento no existen renunciaciones ni deserciones de los cursos, como así también, no existe uso del beneficio del cuidado infantil para los beneficiarios, ya que ningún beneficiario menciona la necesidad de utilizar el beneficio.

Encargados:

Arnely Nuñez Castillo, relatora.

Eduardo Patiño Loza, relator.

1.4 Práctica o Taller Práctico:

No aplica hasta el momento.

1.5 Intermediación laboral:

No aplica hasta el momento.

1.6 Inserción:

No aplica hasta el momento.

1.7 Acompañamiento al beneficiario:

No aplica hasta el momento.

2. Anexos:

2.1. Tabla de Indicadores:

Etapa	Nombre del Indicador	Meta descriptiva con % de acuerdo a propuesta	Indicadores Fórmula de Cálculo	Medios de verificación en correlación a indicadores z	% De avance
Convocatoria y selección	Actividades de convocatoria	6 actividades de convocatoria realizadas para la selección de potenciales beneficiarios.	6 actividades de convocatoria realizadas	<ul style="list-style-type: none"> ↑ Actas de reunión y/o asistencia. ↑ Fotografías. 	<ul style="list-style-type: none"> ↑ 100% ↑ 100%
	Beneficiarios seleccionados	100% de beneficiarios seleccionados según cobertura adjudicada. (50 beneficiarios)	$(50 / 50) \times 100$	<ul style="list-style-type: none"> ↑ Ficha de inscripción. ↑ Resumen listado de seleccionados. ↑ Lista de espera. 	<ul style="list-style-type: none"> ↑ 100% ↑ 100% ↑ 0%
Difusión	Plan de difusión	100% de las actividades propuestas en el plan de difusión, son realizadas. (están consideradas 5 actividades)	$(5 \text{ actividades realizadas} / 5 \text{ actividades propuestas}) \times 100$	<ul style="list-style-type: none"> ↑ Copia del medio de difusión utilizado (folletería, pendón, publicaciones en diarios, difusión radial, fotografías, entre otros). 	<ul style="list-style-type: none"> ↑ 100%
Capacitación	Término de Capacitación	80% de los usuarios aprueba la	$(\text{N}^\circ \text{ de personas certificadas} /$	<ul style="list-style-type: none"> ↑ Certificado emitido por OTEC que 	<ul style="list-style-type: none"> ↑ 0%

		etapa de capacitación.	Nº beneficiarios adjudicados) x 100	señale calificación y % de asistencia.	
	Horas de Capacitación	Se dicta el 100% de las horas programadas en el plan de capacitación de cada oficio propuesto.	(50 horas impartidas / 200 horas programadas) x 100	↑ Libro de asistencia.	↑ 25%
Práctica Laboral	Beneficiarios en práctica laboral	80% de los egresados de la capacitación realiza práctica laboral.	(Nº de beneficiarios que realizan práctica laborales / Nº beneficiarios egresados de capacitación) x 100	↑ Convenios de práctica firmados.	↑ 0%
Intermediación	Empresas contactadas	12 empresas contactadas en los rubros de acuerdo al oficio capacitado.	0 empresas contactadas	↑ Cartas de compromiso. ↑ Actas de Reuniones. ↑ Registro de contactos (Base de datos de las empresas contactadas).	↑ 0% ↑ 0% ↑ 0%
	Beneficiarios intermediados	100% de los egresados de la capacitación son intermediados laboralmente.	(Nº de beneficiarios intermediados / Nº de beneficiarios egresados de la capacitación) x 100	↑ Plan de intermediación firmado por beneficiario y ejecutor.	↑ 0%
Inserción Laboral	Beneficiarios insertos	60% de los beneficiarios son insertos laboralmente.	(Nº de personas insertas laboralmente /	↑ Copia Contratos de trabajo y anexos	↑ 0%

			Nº de cupos adjudicados) x 100	correspondientes.	
acompañamiento	acompañamiento	100% de los beneficiarios contó con apoyo y acompañamiento durante la ejecución del proyecto.	(Nº de usuarios con acompañamiento individual-grupal / Nº de beneficiarios adjudicados)	↑ Bitácora o actas de actividades individuales y grupales.	↑ 0%

2.2 Carta Gantt:

		EJECUCIÓN DEL PROYECTO																																								VIGENCIA CONVENIO																	
		marzo					abril					mayo					junio					julio					agosto					septiembre					octubre					noviembre					diciembre					ene-16	feb-16						
Meses		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40	S41	S42	S43	S44	S45	S46	S47	S48	S49	S50	S51	S52	S53						
Semanas		05-mar	09-mar	16-mar	23-mar	30-mar	06-abr	13-abr	20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago	31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	28-feb					
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Difusión			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	Selección de beneficiarios					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Capacitación							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Práctica Laboral									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	Intermediación									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Inserción Laboral									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Acompañamiento					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Subsidios Beneficiarios									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Seguimiento ex post																																																											

2.3 Material gráfico de difusión aprobado:



2.4 Listado de beneficiarios(as) en relación a las etapas informadas:

Taller de Auxiliar de Casino.

Nº	NOMBRE PARTICIPANTE
1	Jeanette Andrea Vega Concha
2	Evelyn Angélica Rodríguez Olivares
3	Jacqueline Ester Guzmán Flores
4	Nélida Brisa Marcoleta Yáñez
5	Luis Alberto Toro Gallegos
6	Javier Andrés Basilio Cortés
7	Pedro Fernando Rojo Maldonado
8	Raquel Ester Rodríguez Henríquez
9	Ángela Ximena Castro Carrasco
10	Raquel Emma Del Carmen Garay Contreras
11	Dagoberto Enrique Rojas Adones
12	Naldy Soledad Highfield Robles
13	Jacqueline Macarena Castro Carrasco
14	Fresia Noemí Rodríguez Henríquez
15	Niza Antonia Peralta Guerrero
16	Ximena Antonia Carvajal Ordóñez
17	Francisco Romualdo Reyes Manzor
18	Ricardo Geordan Alfaro Valenzuela
19	Wilma De Guadalupe Lucas Mondaca
20	Fernanda Jasmin Donoso Donoso
21	Camila Andrea Albornoz Santander
22	Ignacio Antonio Rivera Castillo
23	Arnoldo Cea Hernández
24	Pedro Cristhian Varela Ruiz
25	Alicia Del Carmen Cortés Gutierrez

Taller de Auxiliar de Mucama

Nº	NOMBRE PARTICIPANTE
1	Sandra Esperanza Aguilante Godoy
2	Katheryn Yopell Araya Salgado
3	Constanza Patricia Araya Rozas
4	Jessica Soledad Avaria Pardo
5	Nelly Ana Castillo Corrales
6	Grace Elizabeth Castillo Esquer
7	Clodomira Del Carmen Castro Mandujano
8	Vanessa Naomi Elizalde García
9	Alonso Javier Galleguillos Parra
10	Berta Aurora Godoy Siales
11	Dillan Darwin Godoy Pérez
12	Vilma Petronila Hernández Jeria
13	Giselle Karina Iglesias Blanco
14	Lorena Judith Zepeda Quillongo
15	Paola Cristina Malebrán Ossandón
16	Fabián Alberto Morgado Salazar
17	Abigail Ercilia Núñez Briceño
18	Pamela Leticia Pérez Paredes
19	Carolina Del Carmen Pizarro Flores
20	Indhira Judith Puca Malebrán
21	Jenny Alicia Retamal Cartes
22	Carlos Andrés San Martín Castro
23	Gloria Inés Sánchez López
24	Juan Carlos Tapia Fernández
25	Deyanira Patricia del Carmen Díaz Sierra

2.5 Otros del proyecto:

- a) Se realizan modificaciones en la carta Gantt, aplazando el proceso de capacitación en una semana, comenzando ahora el día 11 de mayo del 2015

	EJECUCIÓN DEL PROYECTO																																														VIGENCIA CONVENIO																						
	marzo					abril					mayo					junio					julio					agosto					septiembre					octubre					noviembre					diciembre					ene-16	feb-16																	
Semanas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40	S41	S42	S43	S44	S45	S46	S47	S48	S49	S50	S51	S52	S53																
	05-mar	09-mar	16-mar	23-mar	30-mar	06-abr	13-abr	20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago	10-ago	17-ago	24-ago	31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	28-feb																
Difusión					X	X	X	X	X																																																												
Selección de beneficiarios						X	X	X	X																																																												
Capacitación										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X											
Práctica Laboral																																																																					
Intermediación																																																																					
Inserción Laboral																																																																					
Acompañamiento						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
Subsidios Beneficiarios																																																																					
Seguimiento ex post																																																																					

- b) Se adjunta la póliza de seguros contratada para los beneficiarios del proyecto

**Póliza de Seguro Accidentes Personales
AP Colectivo Chilena Full
Plan Estándar**

Datos de la póliza

Ramo: Accidentes Personales

Moneda: UF

Fecha Inicio de Vigencia: 11-05-2015 12:00

Fecha Término de Vigencia: 11-11-2015 12:00

Fecha Emisión: 08-05-2015

Datos Corredor

Corredor: Magnet y Varela Corredores de Seguros Ltda.

Teléfono: 4726859 -

R.U.T.: 76.099.007-8

4726869

e-mail: marianamagnet@ans.cl **Código Cía.:**
667991

Comisión del Corredor: 25% de la prima neta.

Datos Contratante

Contratante: FUNDACION COANIL

R.U.T.: 70.267.000-4

Dirección: BALMACEDA 4320

Comuna: LA SERENA

Región: COQUIMBO

Teléfono: 51- 241949

e-mail: anariveros@coanil.cl

Total Primas

Prima Afecta: 5,60

Prima Exenta: 1,40

I.V.A.: 1,06

Prima Bruta: 8,06

Forma de Pago

Forma de Pago: Contado

Condiciones Particulares Asociadas a Modalidad de Pago:

Este Plan de Pago forma parte integrante de las condiciones particulares de la Póliza.

El presente contrato fue celebrado en consideración a las declaraciones completadas por el asegurado, contratante o tomador, en la solicitud de información sobre el riesgo asegurado, y en los términos de los artículos 524 número 1º y 525 del Código de Comercio.

El incumplimiento culposo o inexcusable del deber de responder del asegurado, contratante o tomador, dejará sin efecto del contrato en los términos del artículo 525 del Código de Comercio. En el caso de dolo o mala fe en la declaración o respuestas al cuestionario sobre el riesgo asegurado procederá la sanción prevista en el artículo 539 del referido Código.

El asegurado se servirá leer las condiciones particulares y generales adjuntas, examinar este documento y confirmar si él tiene lo expuesto en el documento fuente, debiendo devolverlo a la compañía para su rectificación o enmienda inmediatamente o a más tardar en el término de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de emisión, si comprobara que adolece de algún error o defecto.

Coberturas y Montos Asegurados

Plan Estándar

Item 1

Actividad: Alumnos o estudiantes de capacitación Número de

Asegurados: 50 empleados asegurados.

Capital asegurado por cada empleado de actividad Alumnos o estudiantes de capacitación

COBERTURAS	POL / CAD	Capital Asegurado
Muerte Accidental y	POL320130206 Plan A y	UF350

Desmembramiento	C	
Invalidez Total y Permanente	POL320130206 Plan B	UF350
Reembolso de Gastos Médicos	POL320130206 Plan D	UF40
Gastos Funerarios	POL320130206 Plan F	UF 30

La **presente póliza** y sus coberturas se rigen de acuerdo a términos y condiciones de la póliza de accidentes personales, inscrita en el registro de la S.V.S., bajo el código POL320130206

Período de Cobertura

Se otorga cobertura las 24 horas del día a todos los asegurados los cuales deben tener algún documento que respalde el vínculo que tienen con el Contratante.

Asegurados

Este seguro puede ser contratado de forma innominada, siempre y cuando la actividad no corresponda a “Minería con Manejo de Explosivos”.

Se otorga cobertura para Manipulación de Explosivos siempre y cuando los asegurados cuenten con la licencia vigente otorgada por la Autoridad Fiscalizadora respectiva. La nómina de asegurados que manipulen explosivos debe ser entregada a la Compañía.

Se otorgará cobertura a los asegurados que tienen algún documento que respalde el vínculo que tienen con el Contratante. Las primas se ajustarán durante la vigencia de acuerdo a los ingresos y egreso de los asegurados, sin necesidad de indicar los nombres de los empleados.

El límite de ingreso para los asegurados es de 72 años, con edad de permanencia ilimitada, excepto para el plan D, cuya edad de permanencia queda limitada hasta los 80 años.

Beneficiario

Se designa como beneficiario de la presente póliza a la entidad contratante.

Cúmulo

Se establece un cúmulo máximo de indemnización de UF 40.000 por evento y por vigencia.

Se deja constancia que la **Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos** operará en Exceso de Isapre, Fonasa, Seguro Obligatorio o cualquier otro Sistema de Salud Previsional Público o Privado. En caso de no contar con ninguno de ellos la Cía. reembolsará el 50% del Gasto Médico por Accidente, lo cual no podrá ser superior al monto asegurado para este plan.

Se deja constancia que se otorgarán las siguientes coberturas adicionales:

- Movimientos Sísmicos, Terremoto y Tsunami.

- Las condiciones derivadas de motines o tumultos, sin perjuicio de lo estipulado respecto de la intervención del asegurado en dichos motines o tumultos, que queda excluido absolutamente del seguro, en virtud de lo preceptuado en la letra e) del Artículo 4° del Condicionado de Accidentes Personales.
- **Guerra** , Invasión, actos cometidos por enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones guerreras, sea que haya sido declarada o no la guerra, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, o poder militar, naval o usurpado.
- Se deja constancia que, estarán cubiertos las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, resultante de, o relacionados con cualquier acto de **terrorismo** , aun cuando exista cualquier otra causa o acontecimiento que contribuya al evento en forma concurrente o en cualquier otra secuencia. Para los efectos de la presente cláusula, un acto terrorista consiste en un conducta calificada como tal por ley, así como el uso de fuerza o violencia o la amenaza de esta, por parte de cualquier persona o grupo, motivado por causas políticas, religiosas, ideológicas o similares, con la intención de ejercer influencia sobre cualquier gobierno o de atemorizar a la población o a cualquier segmento de la misma.
- **Motociclismo** , sea en calidad de conductor o pasajero y además el uso de motonetas, motofurgonetas o vehículos similares, solo como medio de transporte.
- El ejercicio de deportes extraordinarios y notoriamente peligrosos tales como: polo, hockey, rugby, football, paperchase, steeplechase, andinismo, box y ski y toda demostración atlética o deportiva que no se premie con dinero. Equitación o rodeo practicados como deportes.
- Se otorga cobertura de **Congelamiento y/o Insolación** a los asegurados que ocasionalmente queden expuestos a un factor climático adverso a consecuencia de un accidente.
- Negligencia o imprudencia leve o, en otras palabras, la falta de aquel cuidado que aún las personas negligentes y de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios.
- Se otorga cobertura para trabajos en baja, mediana y alta tensión, tanto como línea energizada, línea muerta, siempre y cuando los asegurados que realizan estas actividades cuenten con licencias y certificaciones de la SEC.

Esta póliza considera una cuota mortuoria para cancelar los **gastos funerarios** hasta un tope máximo de UF 30. En caso de ser el gasto menor al monto señalado se cubrirá solo hasta lo indicado en la factura que acredita el gasto efectuado. Para cursar el beneficio se deberá presentar a la compañía carta certificada de la Empresa Contratante, certificado de defunción, fotocopia de la factura que acredita el gasto y fotocopia del carné de identidad del asegurado fallecido. El pago de este beneficio se hará a quien acredite el gasto.

Se otorga cobertura de Vuelo No Regular. Están cubiertos los vuelos en aeronaves privadas/corporativas con ala fija para transporte ejecutivo (solamente vuelos relacionados con la actividad laboral), siempre que hayan sido fabricados en los últimos 20 años. Los vuelos deberán ser realizados entre aeropuertos terrestres legalmente establecidos. Quedan excluidos los vuelos en rotor craft, vehículos aéreos de prueba, naves industriales para auxilio y rescate, militares o similares, y la utilización de cualquier medio de transporte aéreo que no esté registrado para realizar el transporte comercial de pasajeros. Pilotos y tripulación no estarán cubiertos y deben tener, el máximo de 65 años de edad, caso contrario los pasajeros no estarán cubiertos. Los cúmulos por evento y por año quedarán reducido al 40% en caso de un accidente en consecuencia de un vuelo no regular.

Se otorga cobertura para Pilotos y Tripulantes de vuelos aéreos regulares.

Definición de Trabajo en Altura:

Bajo el nombre de trabajos en altura se designan a los trabajos que son ejecutados en alturas superiores a 2 metros en andamios, edificios, escaleras, estructuras, máquinas, plataformas, vehículos, etc., así como a los trabajos en aberturas de tierra, excavaciones, pozos, trabajos verticales, etc. Como criterio general, todos los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos o dispositivos de protección colectiva, tales como

barandilla, plataformas o redes de seguridad. Además, los trabajos en altura se realizarán preferentemente acompañados y en todo momento el operario que este trabajando en altura debe encontrarse en el campo de visión de otro compañero.

Definición Trabajos en Zonas Subterráneas:

Se otorga cobertura a los trabajos subterráneos que se efectúen en terrenos compuestos de capas filtrantes, húmedas, disgregantes y generalmente inconsistentes, en túneles, esclusas y cámaras subterráneas, y la aplicación de explotación de las minas se regirán por las disposiciones de reglamento correspondiente (Art. 189 CT).

Condiciones particulares según actividad:

Se otorgara cobertura para pólizas con un mes de retroactividad siempre y cuando el Contratante certifique la no existencia de siniestros desde la vigencia de la póliza.

Domicilio

Para todos los efectos derivados de este contrato de seguro, se fija como domicilio de la compañía de seguros, Pedro de Valdivia 195, Providencia, Santiago.

INFORMACION SOBRE ATENCION DE CLIENTES Y PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la circular N° 2131 del 28 de Noviembre de 2013, las compañías de seguros, corredores de seguros y liquidadores de siniestros, deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se le presenten directamente por el contratante, asegurado, beneficiarios o legítimos interesados o sus mandatarios. Las presentaciones pueden ser efectuadas en todas las oficinas de las entidades en que se atiende público, presencialmente, por correo postal, medios electrónicos, o telefónicamente, sin formalidades, en el horario normal de atención.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, esta deberá ser respondida en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de 20 días hábiles contados desde su recepción.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado, o bien cuando exista demora injustificada de la respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, Área de Protección al Inversionista y Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1°, Santiago, o a través del sitio web www.svs.cl.

El presente certificado debe ser enviado a la compañía de Seguros dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión, en caso contrario, vencido este plazo quedará automáticamente sin validez

FUNDACION COANIL

Magnet y Varela Corredores de Seguros
Ltda.

Contratante

Corredor



Rodrigo Brito

Rodney Hennings Goldberg

Gerente de Operaciones

Gerente Vehículos & Líneas Personales

Firma Compañía

Firma Compañía

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION DE SINIESTROS. DEROGA CIRCULAR N°1116 DE 7 DE ABRIL DE 1993

Circular N° 2106 Superintendencia de Valores y Seguros

1) OBJETO DE LA LIQUIDACION

La liquidación tiene por fin establecer la ocurrencia de un siniestro, determinar si el siniestro está cubierto en la póliza contratada en una compañía de seguros determinada, y cuantificar el monto de la pérdida y de la indemnización a pagar. El procedimiento de liquidación está sometido a los principios de celeridad y economía procedimental, de objetividad y carácter técnico y de transparencia y acceso.

2) FORMA DE EFECTUAR LA LIQUIDACION

La liquidación puede efectuarla directamente la Compañía o encomendarla a un Liquidador de Seguros. La decisión debe comunicarse al Asegurado dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la denuncia del siniestro.

3) DERECHO DE OPOSICION A LA LIQUIDACION DIRECTA

En caso de liquidación directa por la compañía, el Asegurado o beneficiario puede oponerse a ella, solicitándole por escrito que designe un Liquidador de Seguros, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la comunicación de la Compañía. La Compañía deberá designar al Liquidador en el plazo de dos días hábiles contados desde dicha oposición.

4) INFORMACION AL ASEGURADO DE GESTIONES A REALIZAR Y PETICION DE ANTECEDENTES

El Liquidador o la Compañía deberá informar al Asegurado, por escrito, en forma suficiente y oportuna, al correo electrónico (informado en la denuncia del siniestro) o por carta certificada (al domicilio señalado en la denuncia de siniestro), de las gestiones que le corresponde realizar, solicitando de una sola vez, cuando las circunstancias lo permitan, todos los antecedentes que requiere para liquidar el siniestro.

5) PRE-INFORME DE LIQUIDACION

En aquellos siniestros en que surgieren problemas y diferencias de criterios sobre sus causas, evaluación del riesgo o extensión de la cobertura, podrá el Liquidador, actuando de oficio o a petición del Asegurado, emitir un pre-informe de liquidación sobre la cobertura del siniestro y el monto de los daños producidos, el que deberá ponerse en conocimiento de los interesados. El asegurado o la Compañía podrán hacer observaciones por escrito al pre-informe dentro del plazo de cinco días hábiles desde su conocimiento. **6) PLAZO DE LIQUIDACION**

Dentro del más breve plazo, no pudiendo exceder de 45 días corridos desde fecha denuncia, a excepción de;

- a) siniestros que correspondan a seguros individuales sobre riesgos del Primer Grupo cuya prima anual sea superior a 100 UF: **90 días** corridos desde fecha denuncia;

b) siniestros marítimos que afecten a los cascos o encaso de Avería Gruesa: **180 días** corridos desde fecha denuncia;

7) PRORROGA DEL PLAZO DE LIQUIDACION

Los plazos antes señalados podrán, excepcionalmente siempre que las circunstancias lo ameriten, prorrogarse, sucesivamente por iguales períodos, informando los motivos que la fundamenten e indicando las gestiones concretas y específicas que se realizarán, lo que deberá comunicarse al Asegurado y a la Superintendencia, pudiendo esta última dejar sin efecto la ampliación, en casos calificados, y fijar un plazo para entrega del Informe de Liquidación. No podrá ser motivo de prórroga la solicitud de nuevos antecedentes cuyo requerimiento pudo preverse con anterioridad, salvo que se indiquen las razones que justifiquen la falta de requerimiento, ni podrán prorrogarse los siniestros en que no haya existido gestión alguna del liquidador, registrado o directo.

8) INFORME FINAL DE LIQUIDACION

El informe final de liquidación deberá remitirse al Asegurado y simultáneamente al Asegurador, cuando corresponda, y deberá contener necesariamente la transcripción íntegra de los artículos 26 a 27 del Reglamento de Auxiliares del Comercio de Seguros (D.S. de Hacienda N° 1.055, de 2012, Diario Oficial de 29 de diciembre de 2012),

9) IMPUGNACION INFORME DE LIQUIDACION

Recibido el informe de Liquidación, la Compañía y el Asegurado dispondrán de un plazo de diez días hábiles para impugnarla. En caso de liquidación directa por la Compañía, este derecho sólo lo tendrá el Asegurado.

Impugnado el informe, el Liquidador o la compañía dispondrá de un plazo de 6 días hábiles para responder la impugnación.

ENDOSO



10066799176353000627129000011041

Identificación			
Póliza	: 6271290	Documento	: Modificación
Endoso	: 1	Solicitud	: 7635300
Vigencia	: Desde el 11 de Mayo de 2015	Fecha de Emisión	: 26 de Mayo de 2015
	Hasta el 11 de Noviembre de 2015		
Asegura a		Domiciliado en	
FUNDACIÓN COANIL		Pedro Leon Gallo Nro. 707	
R.U.T. 70.267.000-4		Antofagasta	
		Fono : 51-241949	
Intermediario: Magnet y Varela Corredores de Seguros (Tel.4726859) (CRR) (41)			


Cláusulas Particulares


POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE DEJA CONSTANCIA QUE:
SE INFORMA DIRECCION DEL CONTRATANTE, QUEDANDO VIGENTE :

DIRECCION : PEDRO LEON GALLO No 707
REGION : ANTOFAGASTA

OTRAS MODIFICACIONES NO HAY

SIN MOVIMIENTO DE PRIMAS.
PROPUESTA CORREDOR No 7279


Rodney Hennigs
Gerente Vehículos y Líneas
Personales


Rodrigo Brito
Gerente de Operaciones

- c) Se adjuntan actas de copias en donde los beneficiarios donde toman conocimiento de las prestaciones que recibirán durante el proyecto: tipos de oficio, bonos, seguro, cuidado infantil, indumentaria, material educativo, etc.

CONSTANCIA

En Antofagasta, a Mayo de 2015, mediante la presente se deja constancia a todos los Beneficiarios del Proyecto Desarrollo laboral, rompiendo barreras para un desarrollo laboral inclusivo para personas vulnerables socialmente, de los siguientes Aportes y Beneficios que contempla este proyecto:

- Bono de Colación, se entrega en forma semanal y corresponde a \$ 3.000.- por beneficiario y se deposita en forma individual en Cuenta Rut.
- Bono de Movilización, se entrega en forma semanal y corresponde a \$ 2.000.- por beneficiario y se deposita en forma individual en Cuenta Rut.
- Seguro de Vida, válida por la duración del proyecto.
- Cuidado Infantil y Apoyo de Material Educativo, en caso que sea necesario
- Bono de Satisfacción al término de práctica laboral, de \$ 45.000.- al dar termino de manera satisfactoria el proceso de práctica laboral y será depositado en forma individual en Cuenta Rut.
- Bono de asistencia, que será entregado al termino de mes al tener una asistencia de 75% o superior dando un aporte de \$40.000 que será depositado de forma individual en Cuenta Rut.
- Kit de herramientas Personales, se entrega a cada beneficiario que esté participando en el proyecto.

Tomé Conocimiento

Nombre:

Rut :

Firma :